



ANEXO III

PLAN DE CONTINGENCIA COMUN PARA INSTALACIONES, ACTIVIDADES O EVENTOS DEPORTIVOS.

		• Fecha
D. Daniel Santos Bericat		24/06/2020
Presidente Federación de Balonmano Región de Murcia		
Email: federacion.balonmano.murcia@gmail.com	Telfs. 607689697	
Domicilio: Polideportivo José Barnés C/ Mar Menor	CP Ciudad 30009 MURCIA	

1 IDENTIFICACIÓN.

1.1. Nombre de las Instalaciones Deportivas y su dirección

En las instalaciones donde se efectúe la actividad

1.2. Nombre de la Actividad o Evento Deportivo, en su caso

Entrenamientos

1.3. Nombre del responsable del seguimiento del Protocolo y cargo

Daniel Santos Bericat, Presidente FBMRMU

2 PLAN DE CONTINGENCIA.

2.1. Detallar los mecanismos necesarios para garantizar, en el caso de detectar a una persona con sintomatología o exista la posibilidad de producirse contagio, las medidas de prevención e higiene necesarias para evitar la propagación y conocer su trazabilidad identificando el grupo en el que se encontraba.

(Aislar a la persona afectada, colocar mascarilla, detectar personas y espacios de contacto, etc.)

1.- No asistirán al centro aquellos deportistas, entrenadores y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID19.

2. Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el Club o instalación seguirá un protocolo de actuación previsto previamente: se llevará a un espacio separado de uso individual, se le colocará una mascarilla quirúrgica (tanto al que ha iniciado síntomas como a la persona que quede a su cuidado), y se contactará con la familia. Se debe llamar al centro de salud de Atención Primaria de referencia, o al teléfono 90121212, y/o su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en el caso de trabajadores, y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112. El trabajador que inicie síntomas debe abandonar su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

3. Existirá una coordinación fluida y efectiva entre el Club y los servicios asistenciales y de salud pública de la comunidad autónoma, para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.



4. Desde Salud Pública se establecerá un protocolo de actuación que indique las medidas de prevención y control necesarias en caso de brote, incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de instalaciones en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria.
5. La organización en grupos estables posibilita el rastreo de contactos rápido y más sencillo en caso de que se diera algún caso.
6. Cualquier caso confirmado deberá permanecer en su domicilio en aislamiento según se refiere en la Estrategia de Vigilancia, diagnóstico y control de COVID-19.
7. Salud Pública será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control vigente en la comunidad autónoma correspondiente.
8. La comunidad autónoma valorará las actuaciones a seguir en caso de brote.

El deportista que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

2.2. Coordinación entre la instalación y los Servicios de Salud Pública

Centro de Salud más próximo, dirección y número de teléfono	El que tenga asignado el deportista
Hospital de referencia, dirección y número de teléfono	El que tenga asignado el deportista
Números de teléfono de emergencias	900 12 12 12 012

Fdo.
Presidente de la Federación de Balonmano Región de Murcia
(firmado electrónicamente)



PLAN DE CONTINGENCIA. COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19.

Las personas que participen en cada actividad deberán estar perfectamente identificadas para su inmediata localización en caso de surgir cualquier incidencia.

Cómo actuar ante una persona con síntomas en el CLUB.

En caso de que un miembro del staff, deportista, etc., tenga sintomatología del virus COVID-19, deberá informar de manera inmediata al Servicio Murciano de Salud al teléfono: 112 ó 900 12 12 12 para iniciar el protocolo previsto por la Consejería de Sanidad.

En este sentido, se considera sintomatología del virus COVID-19 un cuadro clínico de infección respiratoria aguda (IRA) de aparición súbita y de cualquier gravedad, incluyendo fiebre, tos o falta de aliento, entre otros. En caso de detección de un sospechoso por COVID-19 en el entorno de la práctica deportiva, se deberán seguir las pautas determinadas por las autoridades sanitarias.

La persona afectada se retirará del grupo y se le conducirá a otro espacio, facilitándole una máscara quirúrgica. Este espacio deberá ser elegido previamente, y debería contar con ventilación adecuada, y una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la máscara y paños que se puedan descartar.

Se contactará con el centro de salud correspondiente a la persona o con el teléfono de referencia. Si se percibe gravedad se llamará al 061 (0-6-1), y seguirán sus instrucciones.

Habrá que realizar una buena ventilación, limpieza y desinfección de este espacio y del resto de las estancias donde había estado la persona, acorde a la situación del riesgo.

Será preciso también aislar la papelera donde se habían depositado los paños u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en el lugar donde se determine. En todo caso, se seguirán en todo momento las recomendaciones de las autoridades sanitarias.